



Honorable Ayuntamiento  
de Banderilla 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

2018-2021



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2018

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 penúltimo y último párrafo, 68, 71, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 17, 34, 35 fracciones II, V, VI, VII, XXI, XLIX, 36 fracción XI, 67, 72 fracciones I, XXIV, XXVI, 73 Quater, 73 quinquies, 73 novies, 73 decies fracción VII, 104, 191, 192 fracción I, 194, 195 fracción V, 200, 204 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre ; 1 fracciones I, IV, V, 5, 18, 267, 268, 270 fracción I, III, XI, XV, 271, 286, 300, 301, 302, 306 fracción I, VI, 314, 315, 317, 319, 320, 322, 327, 328, 333, 355, 356, 357, 359 fracción I, II, III, IV, V, VIII, 360, 361, 365, 370, 371, 373, 377, 382, 383, 384, 385 fracciones I, IV, 387, 388, 389, 391, 392 fracciones I, III, V, VI, VII, X del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; se emite el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2018 con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en dicho ejercicio fiscal, a fin de dar cumplimiento con la normatividad descrita con anterioridad.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

**El Programa Anual de Evaluaciones tiene como objetivos generales los siguientes:**

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicara a los programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018 del municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave.



Honorable Ayuntamiento  
de Banderilla 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

2018-2021



- Identificar a través de análisis de los resultados de la evaluación los elementos que fortalezcan la administración de los recursos de los programas.
- Establecer el cronograma de ejecución de la evaluación de los programas FIS MDF y FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2018 (Anexo 1).
- Informar mediante la página oficial del H. Ayuntamiento de Banderilla <http://www.banderillaveracruz.gob.mx/>, los resultados de la evaluación realizada a los programas FIS MDF y FORTAMUNDF obtenidos en el ejercicio fiscal 2018 en el municipio de Banderilla, Veracruz.

### 2. AREAS RESPONSABLES

- ➔ Tesorería Municipal
- ➔ Contraloría Municipal
- ➔ Dirección de Obras Públicas
- ➔ Encargado del Ramo 033

### 3. TIPOS DE EVALUACIÓN

#### a) Evaluación de los programas

En el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad e impacto en los que han sido empelados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas; es decir son las evaluaciones que se realizan a cada programa y cuya metodología debe asegurar que se identifiquen los siguientes aspectos:

- Evaluación de Consistencia y Resultados: identificar de manera específica la pertinencia del diseño, así como el desempeño de los programas, la finalidad es mejorar la medición y gestión de los resultados en base a la matriz de indicadores.



Honorable Ayuntamiento  
de Banderilla 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

2018-2021



- Evaluación de Indicadores: a través de trabajo de campo se revisa si los indicadores establecidos son adecuados para la medición de los resultados por obtener.
- Evaluación de Procesos: revisa mediante trabajo de campo si los procesos operativos son eficientes y con ello se mejora a la gestión de resultados.
- Evaluación de Impacto: identifica el cambio en los indicadores de resultados a causa directa de la ejecución de los programas.

### b) Evaluaciones Estratégicas

## 4. METODOLOGIA

En cuanto a la metodología, esta deberá enfocarse en dos aspectos:

### 4.1 Evaluación específica de destino y uso de fondos

#### Objetivo General

Evaluar la orientación de los recursos de los fondos del ejercicio fiscal 2018 hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

#### Objetivos específicos

- Evaluar la orientación de los recursos que esté enfocada a tender las carencias sociales.
- Evaluar si con dicha acción se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.



Honorable Ayuntamiento  
de Banderilla 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

2018-2021



### 4.2 Evaluación de diseño

#### Objetivo General

Evaluar el diseño del programa con el fin de obtener información que aporte mejoras en el diseño, la gestión y los resultados.

#### Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus planeaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento operacional del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas.
- Identificar la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales.

En todo caso, la metodología empleada para la evaluación del diseño debe aportar información relativa a los siguientes criterios:

1. Análisis en materia de diseño
2. Análisis en materia de planeación estratégica
3. Análisis en materia de cobertura y focalización
4. Análisis en materia de operación
5. Análisis en materia de percepción de la población objetivo
6. Análisis en materia de resultados

Los criterios o términos de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la guía Metodológica Desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



## 5. INFORME DE LAS EVALUACIONES

Una vez efectuada la evaluación, se debe emitir un informe final detallando lo siguiente:

- ✓ Índice general de evaluaciones
- ✓ Introducción
- ✓ Capítulos
- ✓ Resultados de la Evaluación de uso y destino de los fondos en el año fiscal correspondiente
- ✓ Conclusiones (hallazgos y recomendaciones)
- ✓ Referencias
- ✓ Anexos (instrumentos aplicados y soporte documental estadístico)
- ✓ Resumen ejecutivo (Word o PDF)
- ✓ Presentación ejecutiva (PowerPoint)

## 6. DIFUSION DE LA EVALUACIONES Y RESULTADOS

El H. Ayuntamiento de Banderilla, Ver., deberá publicar el resultado de las evaluaciones en su página web oficial a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, garantizando el Derecho de Acceso a la Información.

Lo anterior debe apegarse a lo establecido en el numeral 18 de la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas, con fundamento en los artículos 9 fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuatro Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## 7. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION

El municipio deberá dar seguimiento hasta la conclusión, a las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación a través de la implementación seguimiento y rendición de cuentas.



Honorable Ayuntamiento  
de Banderilla 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

2018-2021



### 8. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

En la página web oficial del H. Ayuntamiento, en el apartado de transparencia y rendición de cuentas, se debe garantizar y promover el Derecho de Acceso a la Información, implementando buscadores temáticos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, incluyendo los siguientes buscadores:

- ✓ Método de evaluación
- ✓ Resultados obtenidos
- ✓ Justificación de los resultados obtenidos
- ✓ Monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento
- ✓ Promover el acceso a la información mediante internet a través de buscadores temáticos
- ✓ Disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite, la atención a la solicitud y entrega de la información deberá ser de forma expedita.



Honorable Ayuntamiento  
de Banderilla 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

2018-2021



### ANEXO 1

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
TRIMESTRES 2018	FONDOS FEDERALES	TIPO DE EVALUACIÓN	DIRECCIONES RESPONSABLES		PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer trimestre enero-marzo	1. FISM 2. FORTAMUN	Especifica del uso y destino de cada uno de los fondos	Tesorería, públicas	Obras	01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018
Segundo trimestre abril-junio	1. FISM 2. FORTAMUN	Especifica del uso y destino de cada uno de los fondos	Tesorería, públicas	Obras	01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018
Tercer trimestre julio-septiembre	1. FISM 2. FORTAMUN	Especifica del uso y destino de cada uno de los fondos	Tesorería, públicas	Obras	01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018
Cuatro trimestre octubre-diciembre	1. FISM 2. FORTAMUN	Especifica del uso y destino de cada uno de los fondos	Tesorería, públicas	Obras	01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018